



3

OFICIO: AUTL/138158/22
REFERENCIA: 2022-914

Chihuahua, Chih. 08 de Septiembre de 2022.

EDUCACION INTEGRAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL A.C.
PRESENTE

EN AT'N ING. CARLOS COLOMO NACIFF
R. D. R. O. 0629

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Segundo Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL (KINDER) en un predio propiedad de EDUCACION INTEGRAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL A.C. ubicada en LA CALLE AUTOMOTRIZ #13210 de la COLONIA PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR de esta ciudad. Es Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL (KINDER) con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente.
- 2.- Copia de pago o contrato de la J.M.A.S.
- 3.- Planos autorizados y sellados por la J.M.A.S.
- 4.- Dictamen autorizado por parte de Vialidad.
- 5.- Proyecto autorizado por parte de ICHIFE.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ-NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

ADN / SJH / LRB / DJE

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx